

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la comunicación que antecede procedente de la Superintendencia de Sociedades, mediante la cual se informa sobre la confirmación del acuerdo de reorganización del señor LEOPOLDO LUIS SINGER VILLAVICENCIO C.E. 118.108. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, julio 14 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Ofíciase a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo ni de restitución contra el señor LEOPOLDO LUIS SINGER VILLAVICENCIO C.E. 118.108, cuyo proceso de REORGANIZACION se tramita ante esa entidad bajo radicación 2021-03-005940.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

315583ffb10f225cc8320ce896ef9b3b9ea02400076643169f020d4c50615705

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **97** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Julio 15 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Documento generado en 14/07/2021 11:04:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>